

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Buenos Aires, 08 FEB 2017

VISTO: 0085

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0005323/2016, Contratación Directa (Exclusividad) N° 05/2017, y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99, DP-368/16, DP-425/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1/3 la Dirección General de Comunicación Institucional solicita la contratación de servicios de difusión a través de pauta publicitaria;

Que, a fs. 10/14 obran los presupuestos de las firmas FOJA CERO PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 30-70924259-4 y EL ARBOL DIGITAL S.R.L. CUIT 30-71214509-5;

Que, a fs. 15 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 3 (Exclusividad) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo;

Que, a fs. 18/19 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19549 y sus modificatorios, considerando que no existe óbice legal para proceder como se propicia;

Que, a fs. 20/21 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión según lo dispuesto por el apartado 15 del anexo I del DP-1348/99, considerando que

kd  
m

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



0085

no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo correspondiente;

Que, a fs.24 obra el comprobante de compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/2016, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la presente Contratación Directa (Exclusividad) N° 05/2017, conforme el Art. 25, inc. d), punto 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, y conforme lo dispuesto por los artículos 15 y 118 del Decreto DP - 368/2016 reglamentario del mismo, por un costo total de \$ 174.240 (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100), solicitando el servicio de pautas publicitarias para el H. Senado de la Nación, siendo el Área Gerenciadora la Dirección General de Comunicación Institucional.

**ARTÍCULO 2°:** Adjudíquese a la firma FOJA CERO PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 30-70924259-4, para el programa "En la luna de Milenium" emitido por Radio Milenium, por el importe de \$ 41.140 (PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100).

**ARTICULO 3°:** Adjudíquese a la firma EL ARBOL DIGITAL S.R.L., CUIT 30-71214509-5, - Cuarta Dimensión Producciones- para el programa "Sintonía Fina" emitido por Radio Milenium, para el programa "¿Qué tal estuve?" emitido por Radio Palermo, para el portal [www.notasdeactualidad.com.ar](http://www.notasdeactualidad.com.ar) y para el programa "De Puntín", emitido por radio Milenium, por el importe de \$ 133.100 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100) por

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



los servicios de difusión para el mes de febrero y marzo del corriente año.

**ARTÍCULO 4°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las firmas citadas y emítanse la órdenes de compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

0085

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio C. Balbi".

**Dr. Julio C. Balbi**  
Director Gral. de Administración  
H. Senado de la Nación

ES COPIA

3